



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que se allegó Certificado de Tradición del Vehículo de placas **HIW417** donde aparece registrada la medida de embargo, como también registra acreedor prendario, sin embargo, la parte no ha informado donde se ubica el vehículo. Sírvase Proveer Cartago V., 11 DE noviembre de 2020.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle, noviembre once (11) de dos mil Veinte (2020)

RADICADO: 761474003001-2020-00247-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: MIGUEL ANGEL GARCIA GALLEGO
DEMANDADO: GUSTAVO GALVIS OBANDO
AUTO: 2510

En consideración, al informe secretarial y como quiera que del certificado de tradición se desprende que se ha inscrito el embargo sobre el vehículo de placa **HIW417**, de propiedad del demandado **GUSTAVO GALVIS OBANDO con C.C. N° 88.190.132** por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Bucaramanga, como también se observa que registra acreedor prendario, sin embargo, previo a decidir sobre su secuestro, se hace necesario que la parte interesada aporte a este Despacho Judicial información sobre donde se ubica o circula dicho rodante, y así comisionar a la autoridad que sea competente.

NOTIFIQUESE,

El Juez

DAVID ANDRÉS ARBOLEDA HURTADO

LMNM

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE SECRETARIA</p> <p>Cartago (Valle) 12 DE NOVIEMBRE DE 2.020. Notificado por anotación en ESTADO de la misma fecha.</p> <p>YULI LORENA OSPINA CASTRILLON SECRETARIA</p>
--